



En Valdemorillo, a 29 de Octubre de 2010

Convocatoria

El Presidente de la Comisión Delegada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 22º de los Estatutos de la Entidad Urbanística ha acordado convocar

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

que se celebrará

en Valdemorillo, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, (Pza.de la Constitución nº1, sótano), el día 20 de Noviembre de 2.010 (sábado) a las 10:00 horas en primera convocatoria ó, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, a las 10:20 horas en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y Aprobación del Acta de la reunión anterior. [Ver propuesta]

Segundo.- Propuesta de Acuerdo global para zanjar definitivamente los procesos judiciales entre vecinos de la Urbanización. [Ver propuesta]

La Comisión Delegada desea hacer un llamamiento a todos los vecinos, para animarles a que ejerzan su derecho al voto, bien por representación ó de forma presencial en la Asamblea General.

Es importante dado el tema a tratar y puesto que se trata de superar situaciones que vienen arrastrándose de años anteriores, que la participación sea bastante representativa de todos los vecinos de la Urbanización.

Sin otro particular, le saluda y convoca, atentamente

Sr. Presidente de la Entidad Urbanística.



Boletín de Representación

D/Dña.....propietario de la parcela.....; **confiero mi Representación** para ésta Asamblea General Extraordinaria de **20 de Noviembre de 2.010** a D/Dña....., en defecto de designación expresa, se entenderá que lo hace al Presidente de la Comisión Delegada, que votará favorablemente las propuestas de acuerdo que formula la Comisión Delegada, respecto a los puntos incluidos en el Orden del Día, salvo que se indiquen instrucciones de voto en el siguiente cuadro.

	Puntos del Orden del Día	
	Primero	Segundo
A Favor		
En Contra		
Abstención		
En Blanco		

Firma de la persona que acepta la representación
y asiste a la Asamblea

Valdemorillo 29 de Octubre de 2.010

Firma del propietario representado

Nota:

Por exigencias del artículo 23º de los Estatutos, los asistentes a la Asamblea deberán acreditar documentalmente su legitimación (**Fotocopia del D.N.I. del representado**).

Aquellos propietarios que no se encuentren al corriente de pago de sus cuotas al día **31 de Octubre de 2010**, tendrán voz pero no voto, según el Artículo 33º de los Estatutos, a estos efectos se acompaña listado de propietarios con cuotas pendientes de pago



Propuestas de la Comisión Delegada



PUNTO PRIMERO

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que todos los propietarios han recibido en su domicilio.

PUNTO SEGUNDO

Propuesta de acuerdo global para zanjar definitivamente los procesos judiciales entre vecinos de la Urbanización.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO

La **propuesta de acuerdo** que se somete a la Asamblea, es global y en consecuencia solo pueden aprobarse ó rechazarse en todos sus términos y en sus cuatro puntos siguientes:

1º.- La EUCC y los vecinos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] se obligan a desistir de recursos y en todo caso dejar los procesos en el estado en que se encuentran, renunciando las partes a instar ejecución alguna en reclamación del pago de la cantidad reclamada y sus intereses como de las costas que se hubieran declarado a favor y en contra en cualquiera de las instancias e incidentes procesales, o las que pudieran declararse como consecuencia del archivo de estos procesos. Los mismos vecinos se obligan a restablecer la normalidad de los pagos desde la mensualidad de enero de 2008 inclusive si no lo hubieran hecho con anterioridad. Los vecinos interesados y la EUCC se ocuparán del pago de sus respectivos abogados y procuradores en estos procesos.

2º.- [REDACTED] renuncia a exigir las costas declaradas a su favor ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de San Lorenzo del Escorial, procedimiento ordinario 156/2006 y ante la Audiencia Provincial (Sección 19ª) en recurso de apelación 741/2009; y la EUCC de común acuerdo con [REDACTED] desistirá del procedimiento 1035/2009 del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de San Lorenzo del Escorial que se sigue contra [REDACTED] abonando cada parte los gastos de sus propios abogados y procuradores, y renunciando toda acción futura de reclamación por ambas partes.

3º.- La EUCC y [REDACTED] realizarán lo conducente por medio de sus respectivos abogados y procuradores para el archivo definitivo sin costas del procedimiento ordinario 63/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid. Cada parte se ocupará de los gastos de sus abogados y procuradores en este proceso, y aunque el Juzgado las declare se comprometen a no reclamarlas.

4º.- La EUCC desiste de las costas declaradas a su favor por la Sección 9ª (recurso de apelación 375/2005), Sección 1ª (recurso de apelación 173/2005) y Sección 1ª (recurso de apelación 227/2007) de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en cuanto a las costas declaradas y tasadas a favor del Ayuntamiento de Valdemorillo por las Secciones 9ª y 1ª, en caso de reclamarse, se abonarán por la EUCC.